AÑO 1986.—NUMERO 117 LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3105

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de OCTUBRE próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31, de ocho a catorce horas.

Los días 1, 2, 3, 6, 8, 13, 15 y 31, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 10 y 17, de ocho a catorce horas.

Los días 7, 9, 10, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30, de quince a dieciocho horas.

El día 20 se dedicará por Especialistas de la Academia de Artillería al rastreo y destrucción de proyectiles que pudiera haber sin explosionar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 19 de septiembre de 1986.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3088

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de septiembre, el proyecto de «Reforma de la instalación de lavandería en el Hospital Psiquiátrico Provincial», se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de septiembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3089

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio pasado, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el texto de la Ordenanza de Régimen Interior de Ventas del Mercado de La Albuera, el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, por plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones o sugerencias que contra el mismo se pudieran formular.

Segovia, 16 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3068

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIOS TRIBUTARIOS

SECCION DE NOTIFICACIONES

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

VALLELADO

Concepto: Transmisiones

C078 José L. Martín Fuente, 2.580 pesetas.

LA LASTRILLA

Concepto: Transmisiones

T450 Francisco Ruiz Carrasco, 7.421 pesetas.

RODA DE ERESMA

Concepto: Transmisiones

503 Pablo Sebastián Barbero, 2.100 pesetas.
505 Juan J. García García, 5.799.
511 Cruz Pozo Montes, 3.095.

SAN ILDEFONSO

Concepto: Transmisiones

531 Miguel A. Martín Prieto, 4.776 pesetas.

SEGOVIA

Concepto: Transmisiones

881 Segoviana Viviendas; Onésimo Redondo, 10; 13.910 pesetas.
845 Luis M. Arranz Alonso; San Cristóbal, 29; 6.185 pesetas.
902 Construcciones Nogal, S. A.; José Zorrilla, 95; 19.575 pesetas.
931 José María Escorial; Zuloagas, 3; 4.331 pesetas.
718 Juan J. Liras Llorente; Rancho, 13; 5.219 pesetas.
920 Esperanza Pascual Pascual; Gobernador Fernández Jiménez, 5; 18.030 pesetas.

PLAZO DE INGRESO.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS.—De reposición ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 17 de septiembre de 1986.—El Jefe de los Servicios Tributarios.

3069

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

GOMEZSERRACIN

Concepto: Valoraciones

1688 Miguel Ríos Fernández. Valor declarado, 25.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 64.360 pesetas.
2264 Elvira Ríos Fernández. Valor declarado, 60.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 69.0000 pesetas.
2998 Juan García del Caz. Valor declarado, 55.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 74.360 pesetas.

GALLEGOS

Concepto: Valoraciones

2626 Pedro Gómez López. Valor declarado, 30.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 60.000 pesetas.

LA LOSA

Concepto: Valoraciones

1707 Emilio Sanz Barroso. Valor declarado, 500.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 788.000 pesetas.
1747 Sagrario Muñoz Pascual. Valor declarado, 15.770 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 98.500 pesetas.
2927 Gregorio Rodríguez Barranquero. Valor declarado, 3.300.000 pesetas; valor declarado por el Servicio de Valoración, 3.690.000 pesetas.
2583 José M. Muñoz Pérez. Valor declarado, 5.243.880 pesetas. Valor fijado por el Servicio de Valoración, 5.880.000 pesetas.
1599 Angel A. Muñoz Moral. Valor declarado, 340.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 450.000 pesetas.
2746 Soledad Pérez Robledano. Valor declarado, 25.000 pesetas. Valor fijado por el Servicio de Valoración, 50.000 pesetas.

BERCIAL

Concepto: Valoraciones

3028 Gregorio Pérez Merinero. Valor declarado, 750.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 2.564.040 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá recurrir alternativamente, en reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en ambos casos en el el plazo de QUINCE DIAS HABILES siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En idéntico plazo podrá solicitar ante esta Oficina la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52 de la Ley General Tributaria, con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, a 17 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Tributario.

3071

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

BRIEVA

Concepto: Valoraciones

3127 Pablo Martín Martín. Valor declarado, 150.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 1.382.960 pesetas.

SEGOVIA

Concepto: Valoraciones

3554 María Antonia Casado Pedriza. Alfonso VI, 28. Valor declarado, 1.670.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 1.950.000 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá recurrir alternativamente, en reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en ambos casos en el el plazo de QUINCE DIAS HABILES siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En idéntico plazo podrá solicitar ante esta Oficina la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52 de la Ley General Tributaria, con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, a 17 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Tributario.

3070

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

ZARZUELA DEL PINAR

Concepto: Valoraciones

1693 Sotero Herranz Velasco. Valor declarado, 90.500 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 200.000 pesetas.

1664 Sotero Herranz Velasco. Valor declarado, 135.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 295.000 pesetas.

TORRECABALLEROS

Concepto: Valoraciones

2036 Ignacio S. Felipe Sancho. Valor declarado, 20.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 34.500 pesetas.

2133 Jesús Moreno García. Valor declarado, 180.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 475.585 pesetas.

RODA DE ERESMA

Concepto: Valoraciones

1453 Pablo de Frutos Sanz. Valor declarado, 15.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 58.030 pesetas.

2042 Doroteo de Frutos García. Valor declarado, 275.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 472.892 pesetas.

CANTIMPALOS

Concepto: Valoraciones

2384 Vicente Arribas Pastor. Valor declarado, 80.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 100.000 pesetas.

SAN ILDEFONSO

Concepto: Valoraciones

3374 José L. Calleja Domingo. Valor declarado, 3.500.000 pesetas; valor fijado por el Servicio de Valoración, 6.410.000 pesetas. Obra nueva. Valor declarado, 3.000.000; valor fijado por el Servicio de Valoración, 5.640.000 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá recurrir alternativamente, en reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en ambos casos en el el plazo de QUINCE DIAS HABILES siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En idéntico plazo podrá solicitar ante esta Oficina la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52 de la Ley General Tributaria, con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, a 17 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio Tributario.

3061

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULAS DE NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 578/86, tramitado a instancia de DON JAIME CABREJAS CALLEJO y otros, contra las empresas SEGAVE, S. A., y AGRIVE, S. A., en reclamación de DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Por presentado el anterior escrito, con sus correspondientes copias simples, se tiene por interpuesta la demanda que es objeto del mismo, y señala para que tenga lugar el acto de conciliación el día 16 de octubre de 1986, a las diez horas cuarenta minutos de su mañana, y el de juicio el mismo día, citándose a la parte con entrega a la demandada de la copia del escrito de demanda presentado; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deben concurrir con TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTEN VALERSE y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se tiene por designado al Letrado don Diego Peñalosa Izuzquiza para que lleve la representación y defensa en juicio de los actores y por señalado como domicilio para oír citaciones y notificaciones en la sede provincial de CC. OO., sita en calle José Zorrilla, 5, de esta ciudad. Se admiten las pruebas de confesión judicial y documental propuestas. Cítese a las demandadas en el domicilio indicado, y sin perjuicio de ello, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiendo a las empresas demandadas que deberá comparecer el legal representante de las mismas a prestar confesión judicial, y que de no hacerlo, se le podrá tener por confeso.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial. Contra la presente provindencia cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS, ante esta Magistratura. Lo acordó y firma el señor Magistrado de Trabajo, de lo que doy fe.—Fdo.: Luelmo Millán. — M. Marín. — Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas demandadas, SEGAVE, S. A., y AGRIVE, S. A., hoy en domicilio desconocido, siendo el último conocido en la carretera de Soria, kilómetro 188, de Segovia, se expide el presente, en Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

3059

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 579/86, tramitado a instancia de DON JOSE LUIS BACIERO GOMEZ y DON JUAN MARTIN MARTIN, contra las empresas AGRIVE, S. A., y SEGAVE, S. A., en reclamación de DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de demanda con sus correspondientes copias simples, regístrese, y por interpuesta la demanda que es objeto del mismo, se señala el día 16 de octubre de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar el acto de conciliación, y a continuación el de juicio en caso de que no haya avenencia; cítese a las partes, con entrega a las demandadas de la copia del escrito de demanda presentado; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTEN VALERSE y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se tiene por designado al Letrado don Diego Peñalosa Izuzquiza para que lleve la representación y defensa en juicio de los actores, siguiéndose con dicho señor Letrado las sucesivas diligencias. Se admiten las pruebas de confesión judicial y documental propuestas. Cítese a las demandadas en el domicilio indicado, y sin perjuicio de ello, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiendo a las empresas demandadas que deberá comparecer el legal representante de las mismas a prestar confesión judicial, y que de no hacerlo, se le podrá tener por confeso.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS, ante esta Magistratura. Lo acordó y firma el señor Magistrado de Trabajo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas AGRIVE, S. A., y SEGAVE, S. A., hoy en paradero desconocido, siendo el último conocido el de Carretera de Soria, kilómetro 188, de Segovia, se expide el presente, en Segovia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2995

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eusebio de Francisco de Francisco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 26 de noviembre de 1984, dictado en reclamación 142/84 contra liquidación por gravamen complementario de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar; pleito al que ha correspondido el número 196 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 9 de septiembre de 1986.—El Secretario (firma ilegible).

2996

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Florencio Calvo Alvaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 26 de noviembre de 1984, dictado en reclamación número 158/84 contra liquidación por gravamen complementario de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar; pleito al que ha correspondido el número 194 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 9 de septiembre de 1986.—El Secretario (firma ilegible).

2997

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de La Losa, S. A. T. número 3.000, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 26 de noviembre de 1984, dictado en reclamación 103/84 contra acuerdo de la Jefatura de la Inspección de los Tributos de la Delegación de Hacienda de Segovia por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Deuda Tributaria; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 10 de septiembre de 1986.—El Secretario (firma ilegible).

2998

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Francisco Arribas Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 26 de noviembre de 1984, dictado en reclamación número 147/84 contra liquidación por gravamen complementario de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar; pleito al que ha correspondido el número 198 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 9 de septiembre de 1986.—El Secretario (firma ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3036

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 192 de 1986, sobre declaración de herederos abintestato de DON MANUEL MATESANZ SANCHO, hijo de Eugenio y de Basilisa, natural de Arcones (Segovia) y vecino de Muñoveros, que fallecio en Segovia el día 1 de octubre de 1982, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de viudo de doña María Santa Bárbara Encinas, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haber premuerto sus padres, don Eugenio Mantesanz Mayoral y doña Basilisa Sancho Blanco, reclamando su herencia su hermano, de vínculo sencillo, don Casimiro Lobo Sancho, y sus sobrinos Antonio, Vicente, María de los Angeles, Encarnación, María del Carmen y Rafael Sedano Matesanz, este último fallecido el día 1 de agosto de 1984, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; siendo los sobrinos citados hijos de la premuerta hermana del causante doña Feliciana Matesanz Sancho.

Dado en Segovia, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

3062

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/85, a instancia del Procurador señor Ruiz García, en representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Pedro Bayo Martín y otros, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

LOTE UNO

Fincas inscritas a favor de don Pedro Bayo Martín y su esposa, doña María del Rosario de Diego Gadea

Término de Maderuelo

FINCA 1.—MITAD INDIVISA de un era de pan trillar en el sitio del «Rollo», término de Maderuelo, de unas 5 áreas. Linda: Norte, Santiago y Pedro Bayo Martín; Sur, Baltasar Cáceres; Este, ladera, y Oeste, Camino de la Ermita. Inscrita al tomo 666, libro 42, folio 78, finca 8.876, inscripción 1.ª

FINCA 2.—MITAD INDIVISA de finca urbana casa-habitación de planta sótano destinado a bodega, baja y desván, sita en la calle de Entrada a la Villa, número 24, de Maderuelo. Tiene una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: por el frente o entrada, con calle de su situación; derecha, entrando, servidumbre de terreno baldío; izquierda, terreno del Ayuntamiento, y fondo, carretera de Aranda. Inscrita al tomo 697, libro 44, folio 13, finca número 9.158, inscripción 2.ª

FINCA 3.—MITAD INDIVISA de una era de pan trillar al sitio de Las Eras de la Ermita, de 15 áreas. Linda: al Norte, Daniel Esteban; Sur, camino; Este, cañada, y Oeste, herederos de Silverio Martín. Inscrita al tomo 632, libro 40, folio 245, finca número 8.636, inscripción 1.ª

Término de Aldealengua de Santa María

FINCA 4.—MITAD INDIVISA de una finca rústica de secano al sitio del Camino de Ayllón, de 35 áreas. Linda: al Norte, José Vicente Bermúdez y otros; Sur, camino; Este, Máximo Mateo y Francisco y Pilar Mate, y Oeste, cerca. Inscrita al tomo 639, libro 20 del Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María, folio 43 vuelto, finca 3.133, inscripción 2.ª

FINCA 5.—MITAD INDIVISA rústica de secano al sitio de «Las Lindes», del término de Aldealengua de Santa María, de 15 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 44, finca 3.134, inscripción 2.ª

FINCA 6.—MITAD INDIVISA rústica de secano al sitio del «Molino», del término de Aldealengua de Santa María, de 20 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 83, finca 3.173, inscripción 2.ª

FINCA 7.—MITAD INDIVISA rústica de secano al sitio de «Los Huertos», del término de Aldealengua de Santa María, de 2 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 20, folio 97, finca 3.187, inscripción 2.ª

FINCA 8.—Rústica de secano al sitio «Cerro Piojoso», del término de Aldealengua de Santa María, de 2 hectáreas y 94 áreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 9, finca 4.029, inscripción 1.ª

FINCA 9.—Rústica de secano al sitio de «Llantadas», del término de Aldealengua de Santa María, de 3 hectáreas, 5 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 10, finca 4.030, inscripción 1.ª.

FINCA 10.—Rústica de secano al sitio de «Nogales», del término de Aldealengua de Santa María, de 52 áreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 11, finca 4.031, inscripción 1.ª

FINCA 11.—Rústica de secano al sitio de «Vega de Arriba», del término de Aldealengua de Santa María, de 28 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 24, folio 12, finca 4.032, inscripción 1.ª

Fincas inscritas a favor de don Santiago Bayo Martín y doña Sagrario Asenjo Mate

Término de Maderuelo

FINCA 12.—DECIMA PARTE INDIVISA rústica de secano al sitio de «Cuesta Hermosa», del término de Maderuelo, de 2 hectáeas y 48 áreas. Inscrita al tomo 629, libro 38, folio 178, finca 8.085, inscripción 2.ª

FINCA 13.—MITAD INDIVISA era de pan trillar al sitio del «Rollo», del término de Maderuelo, de unas 5 áreas. Inscrita al tomo 666, libro 42, folio 78, finca 8.876, inscripción 1.ª

FINCA 14.—MITAD INDIVISA urbana casa-habitación de planta sótano destinada a bodega, baja y desván, sita en la Entrada de la Villa, número 24, del pueblo de Maderuelo. Tiene una extensión aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 697, libro 44, folio 13, finca 9.158, inscripción 2.ª

FINCA 15.—MITAD INDIVISA era de pan trillar al sitio de «Las Eras de la Ermita», de 15 áreas. Inscrita al tomo 632, libro 40, folio 245, finca 8.636, inscripción 2.ª

Fincas inscritas a favor de don Pedro Bayo Ruiz y doña Aurora Martín Cáceres

Término de Maderuelo

FINCA 16.—Rústica cereal secano al sitio de «La Cuesta Hermosa», del término de Maderuelo, de 2 hec-

táreas, 28 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 629, libro 38, folio 175, finca 8.082, inscripción 3.ª

FINCA 17.—Rústica cereal secano al sitio del «Vallejo Domingo», del término municipal de Maderuelo, de 14 áreas y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 630, libro 39, folio 196, finca 8.352, inscripción 1.ª

Valorado este lote en la cantidad de nueve millones ochocientas ochenta y ocho mil (9.888.000) pesetas.

LOTE DOS: Land-Rover, matrícula SG-17.931.

Valorado en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

LOTE TRES: Vehículo marca Seat, modelo 131, SG-2.623-C.

Valorado en la cantidad de seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, el próximo día TRES DE DICIEMBRE, a las ONCE TREINTA horas de su mañana, en estas condiciones:

1.ª Los bienes salen a subasta por el precio de tasación.

2.ª No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el remate en SEGUNDA SUBASTA, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día SIETE DE ENERO, a las ONCE TREINTA horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para el remate en TERCERA SUBASTA, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día DOS DE FEBRERO, a las ONCE TREINTA horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3053

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ejecución de obra de ampliación del abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos don Guillermo Carrillo Vargas, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, 6 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Domingo Huerta Barrio.

3007

NAVARES DE LAS CUEVAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	96.000
2	Impuestos indirectos	62.500
3	Tasas y otros ingresos	85.000
4	Transferencias corrientes	137.960
5	Ingresos patrimoniales	418.540
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	600.000
	Total ingresos	1.400.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	221.060
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	560.596
4	Transferencias corrientes	18.440
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	520.000
9	Variación de pasivos financieros ...	79.904
	Total gastos	1.400.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de las Cuevas, a 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Natalio de Antonio Cristóbal.

2951

ALDEALCORVO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de agosto de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	257.963
2	Impuestos indirectos	23.950
3	Tasas y otros ingresos	1.006.000
4	Transferencias corrientes	329.92[illegible]
5	Ingresos patrimoniales	172.16[illegible]
	Total ingresos	1.790.00[illegible]

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	427.970
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	249.840
4	Transferencias corrientes	62.190
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.040.000
9	Variación de pasivos financieros ...	10.000
	Total gastos	1.790.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealcorvo, a 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

3085

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

EDICTOS

DON SALVADOR DE NICOLAS CID solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén e industria familiar de cerrajería en finca de su propiedad sita en el paraje de Reoyo, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santiuste de San Juan Bautista, 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Jorge Díaz Muñoz.

3086

DON INOCENCIO GOMEZ LUQUERO solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de explotación de ganado ovino en finca de su propiedad sita en el paraje de Valhondo, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santiuste de San Juan Bautista, 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Jorge Díaz Muñoz.

3052

NAVARES DE ENMEDIO

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de abril de 1986, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Navares de Enmedio, 15 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

3063

ESCOBAR DE POLENDOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario, está de manifiesto en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, cumpliendo así lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 791/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Escobar de Polendos, 14 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Alejandro González Gómez.

3037

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado por esta Corporación la renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1 de abril de 1986, se expone al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por todas las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Navas de San Antonio, a 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Rufino Extremo Hernán.

2938

CABAÑAS DE POLENDOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 24 de julio de 1986, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	387.117
2	Impuestos indirectos	99.000
3	Tasas y otros ingresos	164.000
4	Transferencias corrientes	674.899
5	Ingresos patrimoniales	284.339
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.000.000
	Suma presupuesto ingresos	4.609.355

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	403.646
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.087.386
4	Transferencias corrientes	118.323
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.000.000
	Suma presupuesto gastos	4.609.355

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañas de Polendos, 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P. D.: Nicanor Páez.

2872

MEMBIBRE DE LA HOZ

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1986, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Membibre de la Hoz, a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MONTUENGA 2990
CODORNIZ 3003
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 3029
CEREZO DE ABAJO 3033
LASTRAS DE CUELLAR 3123

2921

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1986, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aldeanueva del Codonal, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Antonio Sanz,

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEHUELA DEL CODONAL 2966
CODORNIZ 3001

3018

CANTIMPALOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de agosto de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	6.090.000
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otros ingresos	4.885.048
4	Transferencias corrientes	15.538.773
5	Ingresos patrimoniales	1.287.860
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	119.592
9	Variación de pasivos financieros ...	2.242.727
	Total ingresos	30.964.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	7.630.091
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.800.853
3	Intereses	361.120
4	Transferencias corrientes	727.930
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	403.000
7	Transferencias de capital	12.400.000
9	Variación de pasivos financieros ...	641.006
	Total gastos	30.964.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantimpalos, a 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

3009

PEDRAZA

El Pleno de esta Corporación municipal, en las sesiones que se indican, ha acordado la modificación y nueva imposición de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

a) Modificación:

— Ordenanza fical de ocupación de la vía pública y rodaje cinematográfico. Acuerdo de 13 de mayo de 1986.

— Ordenanza reguladora de la tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. Acuerdo de 1 de septiembre de 1986.

b) Nueva imposición:

— Ordenaza reguladora del servicio de Cementerio municipal. Acuerdo de 31 de julio de 1986.

Se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que se formulen por los interesados, en aplicación de cuanto dispone el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 188 del Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Pedraza, 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

3030

CABEZUELA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras, por el presente se hace público que el expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cabezuela, a 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8